



## RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 069 -2019-SUNARP/SN

Lima, 21 MAR. 2019

**VISTO**, el Informe Técnico N° 012-2019-SUNARP/OGPP y el Memorandum N°454-2019-SUNARP/OGPP, ambos del 7 de marzo de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorandum N° 192-2019-SUNARP/OGAJ del 12 de marzo de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" en la cual se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, entre otras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual;

Que, en los numerales 4.1 y 4.2 del Artículo 4 de la acotada Directiva, se establece que el Titular de la entidad conforma la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y estará presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces; e integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras, según corresponda;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2019-SUNARP/OGPP del 7 de marzo de 2019, y en el marco de lo señalado en el considerando precedente, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante, Memorandum N° 192-2019-SUNARP/OGAJ del 12 de marzo de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica expresa opinión favorable para la



emisión de la resolución de designación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



De conformidad con lo establecido en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Conformación de Comisión**

Designar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que estará conformada de acuerdo a lo siguiente:

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- Responsable Técnico del Programa Presupuestal de la Sunarp - OGPP.
- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento.
- Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Analista de Infraestructura - OGA.
- Responsable de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística-OGPP.
- Responsable de la Unidad Formuladora - OGPP.
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.

#### **Artículo 2.- Responsabilidad**

Los integrantes de la Comisión referida en el artículo precedente, son responsables, en el marco de sus competencias, del cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.





### Artículo 3.- Presentación de Información

La citada Comisión culminará sus trabajos con la presentación de la información, la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



**MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP